Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 44

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 353.593.

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO:

La Resolución D.N.C.P. Nº 542/20, de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., contra la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (CRP) PARA EL M.S.P.YB.S." – PLURIANUAL - ID N° 353.593; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (CRP) PARA EL M.S.P.YB.S." – PLURIANUAL - ID N° 353.593, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en tal sentido, el proceso fue adjudicado, en primera instancia, por medio de la Resolución S.G. Nº 545, de fecha 29 de noviembre de 2019.

Que la citada adjudicación fue llevada a cabo por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Elías Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC; el Sr. Rodrigo Sánchez, en representación de la DGAF; el Lic. Antonio Cartes, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, y el Lic. Luis Álvarez, en representación de la DGTIC, quienes emitieron el primer informe.

Que, teniendo en cuenta la orden de revaluación, el nuevo Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis Álvarez, en representación de la D.G.T.I.C. y los Abg. Walter Troxler y Pedro Adrián Santander, representantes de la D.G.A.F., ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 26/11/2019 y de culminación en fecha 27/11/2019, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: INFOCENTER S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que el llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020. Por lo tanto, la suscripción del contrato de adjudicación deberá subordinarse a la emisión de la Certificación Presupuestaria.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 44

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 353.593.

28 de febrero de 2020

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 244/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 248, de fecha 28 de febrero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (CRP) PARA EL M.S.P.YB.S." – PLURIANUAL - ID N° 353.593,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Adjudicado (IVA incluido)
1	43233004-001	Software de Planificación de Recursos del Gobierno	Infocenter S.A.	1	31.500.000.002.-	31.500.000.002.-
2	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	14	21.142.857.-	295.999.998.-
3	43211501-001	Servidor	Infocenter S.A.	4	28.500.000.-	114.000.000.-
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Infocenter S.A.	10	9.000.000.-	90.000.000.-
Total Adjudicado (IVA incluido)						**32.000.000.000.-**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **SON GUARANÍES TREINTA Y DOS MIL MILLONES.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 44

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/18 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL (GRP) PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 353.593.

28 de Febrero de 2020

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3°. Designar a la Dirección General de Tecnologia de la Informacion y Comunicación (DGTIC), como administradora del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Administrativa- DGAF.

Artículo 4°. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme lo dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Tecnología de la Informacion y Comunicación (DGTIC); previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/av/re/lbm